

Á LA NACION.

PROYECTO DE UNIFICACION Y AMORTIZACION DE LAS DIFERENTES DEUDAS
DEL ESTADO Y DEL TESORO, CON EXCLUSION DE LAS OBLIGACIONES CREADAS
POR LA LEY DE 3 DE JUNIO DE 1876.

La situacion de la Deuda pública de España y los clamores incesantes de los acreedores del Estado nos han inducido á estudiar el presupuesto general de ingresos y el de gastos de la Nacion, con el fin de buscar una solucion que, armonizando las exigencias razonables de los acreedores con los sacrificios de los contribuyentes, consiga levantar el abatido crédito del País.

Hemos de confesar ingénuamente, que examinado el presupuesto de gastos generales del Estado, atendidas las necesidades de la época, y siendo preciso seguir las corrientes de la civilizacion moderna, nos hemos convencido de que, por laudables que sean los deseos de muchos Hacendistas para lograr economías, las que pudieran conseguirse en el personal de algunos departamentos, serian de poca cuantía comparadas con las sumas que reclaman ciertos ramos importantísimos, hoy descuidados, por falta de medios, con perjuicio de la ilustracion, de la agricultura, industria en general y comercio del País. No podemos menos de confesar, por lo tanto, que, á nuestro juicio, el presupuesto de gastos de la Nacion española ha de ir en progresion ascendente, si su riqueza pública se ha de desarrollar aumentando los medios de comunicacion para el tráfico

: